RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACIÓN PRIVADA N° 008 DE 2021

COMPRA DE 30 IPHONE 12 PRO 128GB Y 3 IPAD-PRO 12,9 128 SPACE

Señora
TATIANA MONGUI
Asesora Contratación
FACTOR BIT S.A.S.

Cordial saludo,

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas el 28 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico.

1. *Cordialmente nos remitimos a ustedes para hacernos participes del proceso de Invitación Privada No. 008 de 2021, cuyo objeto es Compra de 30 IPHONE 12 PRO 128GB y 3 IPAD-PRO 12,9 128 SPACE. Dado nuestra experiencia de casi 10 años en el mercado tecnológico, deseamos ser parte del proceso en curso ya mencionado.*

   Adicionalmente solicitamos a la entidad que el requerimiento Certificado (SGSST), pueda ser presentado mediante un documento firmado por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, que certifique que está implementando y/o se encuentra implementado el sistema, esto teniendo en cuenta que ciertos oferentes personas naturales y/o que no tienen empleados afiliados a su sistema de seguridad y salud, no pueden contar con dicho certificado.

   Respuesta: La solicitud no es procedente, toda vez que el certificado de SG-SST, es un requisito de obligatorio cumplimiento consagrado en el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual está fundamentado en el cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estánderes Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Señor
MANUEL DEL CORRAL RESTREPO
Representante Legal
CADENA

Cordial saludo,

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas el 28 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico.

1. Establece el numeral 13.2 E Experiencia Específica: del documento invitación privada, lo siguiente:

13.2 Experiencia Específica:

La experiencia especifica del proponente se verificará a partir de las certificaciones aportadas por los oferentes.

Se considerará hábil el proponente que acredite como máximo 2 facturas de venta iguales o superiores a CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000), donde se relacionen artículos de la misma categoría como, celulares, tabletas, o similares a los que se pretenden adquirir mediante este proceso de selección.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir a los oferentes para la acreditación de la experiencia, la desagregación de los productos adquiridos en la factura por medio de oficio firmado por el representante legal del proveedor (oferente) y el comprador, lo anterior teniendo en cuenta que la compra de estos productos es a través de planes de incentivos, rubro de premios o redención de premios.

Es así como el oferente interesado puede acreditar la venta de productos de la categoría similar al objeto del presente proceso, por medio del oficio formal, con la relación de la factura y objeto de esta.

Además, resaltamos que debido a la aplicación de la normativa tributaria se aplican reglas para la facturación y sus características que impiden la desagregación o anexo de observaciones a la misma.

Es por lo anterior que, solicitamos la aceptación del oficio anexo a la factura para la acreditación de la experiencia, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y respeto de la selección objetiva.

Respuesta: De acuerdo a lo solicitado la Lotería de Medellín realizara modificación mediante ADENDA, la cual quedara así:

13.2Experiencia Específica:

El proponente debe demostrar con certificación de revisor fiscal o contador que ha realizado una facturación de mínimo CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($166.063.400) en un periodo no superior a 30 días, en los productos de la categoría. La Lotería de Medellín eventualmente podrá requerir evidencia de esta facturación. El mes certificado debe ser del 2021, se debe adjuntar la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

2. Respecto de la oferta económica, solicitamos amablemente a la entidad lo siguiente:

a. De acuerdo con el análisis de los documentos del proceso, solicitamos la publicación del anexo de oferta económica ya que la entidad no lo relaciono en la invitación.

b. Solicitamos amablemente aclarar si el valor de la oferta económica debe ser presentado por precios unitarios para cada producto o si se debe presentar el valor unitario multiplicado por las cantidades requeridas.

c. Respeto del IVA, solicitamos amablemente a la entidad aclarar si los valores deben tener el IVA incluido o si el IVA debe estar desagregado de forma independiente.

Respuesta: Se realizará la Publicación del ANEXO, para la presentación de la propuesta económica, el cual debe contener la siguiente información:

	V. U. IVA ICLUIDO	CANTIDAD	V. TOTAL IVA INCLUIDO
IPHONE 12 PRO PACIFIC 128GB		30	
IPAD-PRO 12,9 WIFI 128SPACE		3	
Total propuesta			

3. Respecto de las entregas, solicitamos amablemente a la entidad determinar el punto o dirección de entrega.

Respuesta: Los artículos deben ser entregados en la sede de la Lotería de Medellín, dirección Carrera 47 # 49 12 Medellín.

4. Solicitamos amablemente la publicación de minuta contractual a efectos de revisar la previamente del área jurídica.

Respuesta: Se realizará la publicación de la minuta contractual.

5. Establece el numeral 9. PACTO DE TRANSPARENCIA del documento invitación privada, lo siguiente:

9. PACTO DE TRANSPARENCIA.

Compromisos asumidos por el proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario público, miembro o trabajador de la **LOTERÍA DE MEDELLÍN**en relación con su propuesta, con el proceso de invitación privada, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

2. El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación privada y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **LOTERÍA DE MEDELLÍN**ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **LOTERÍA DE MEDELLÍN**durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

3. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación privada, o como efecto la distribución de la adjudicación del contrato que se pretende adjudicar, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta.

6. Solicitamos amablemente a la entidad determinar si el pacto debe ser suscrito por el oferente y debe ser presentado en oferta como documento habilitante o se entiende aceptado por el oferente al

momento de presentar oferta por ser inherente al documento de la invitación.

En caso de que deba ser suscrito por el oferente y presentado en la oferta, solicitamos sea publicado en anexo correspondiente.

Respuesta: El Pacto de Trasparecía se entiende aceptado por el oferente al momento de presentar la propuesta por ser inherente al documento de la invitación.

7. Establece el numeral 12.6.5 Firma de la propuesta del documento invitación privada, lo siguiente:

12.6.5 Firma de la propuesta

a. La carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº 1) deberá llevar la firma autógrafa del representante legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del consorcio o unión temporal, cuando de estos se trate.

Solicitamos amablemente a la entidad permitir la firma digital de los documentos que hacen parte de la oferta con fines de celeridad para los oferentes y con el fin de entender la situación sanitaria actual causada por el COVID 19.

Respuesta: Se acepta lo solicitado, los documentos que hacen parte de la oferta podrán tener la firma digital.

Señora
ISABEL CRISTINA HENAO TORO
Jefe de Ventas Empresariales
FLAMINGO

Cordial saludo,

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas el 28 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico.

1. La cotización debe ser por el total de productos o puede manejarse parcial de acuerdo a disponibilidad de productos

Respuesta: La cotización podrá hacerse por producto, es decir, si un proveedor solo tiene disponibilidad de los iPhone o de las IPad podrá presentar la propuesta individual por producto.

Estas propuestas no deben superar el presupuesto oficial definido para cada producto, así:

- Presupuesto oficial para la compra de iPhone $149.905.500 IVA incluido
- Presupuesto oficial para la compra de IPAD $16.157.900 IVA incluido

ANALISIS DE PECIOS IPHONE									
EMPRESAS		MAC CENTER		FALABELLA		ÉXITO		FLAMINGO	
	CANTIDAD	V.U CON IVA	V. TOTAL	V.U CON IVA	V. TOTAL	V.U CON IVA	V. TOTAL	V.U CON IVA	V. TOTAL
IPHONE 12 PRO PACIFIC 128GB	30	$ 5.099.000	$ 152.970.000	$ 5.399.900	$ 161.997.000	$ 4.218.600	$ 126.558.000	$ 5.269.900	$ 158.097.000
PROMEDIO					$				149.905.500

ANALISIS DE PECIOS IPAD							
EMPRESAS		MAC CENTER		FALABELLA		ÉXITO	
IPAD-PRO 12.9 WIFI 128SPACE	3	$ 5.569.000	$ 16.707.000	$ 5.659.900	$ 16.979.700	$ 4.929.000	$ 14.787.000
PROMEDIO					$		16.157.900

2. ¿Cuándo es la fecha de entrega requerida por la Lotería del total de los productos?

   Respuesta: El proveedor podrá realizar entregas parciales de los artículos de acuerdo con los requerimientos de la Lotería de Medellín, hasta el 15 de noviembre de 2021.

   Los primeros 10 iPhone, deben entregarse en los ocho (8) días siguientes a la firma del contrato.

3. ¿La entrega se hará nacional uno a uno o en una dirección especifica?

   Respuesta: La entrega debe hacerse en la sede de la Lotería de Medellín carrera 47 # 49 12 centro, Medellín.

4. ¿Los celulares son libres o con operador?

   Respuesta: Deben ser Libres

5. ¿En caso de realizar la venta, para grabar el registro con el IMEI de los celulares se puede tener acceso a las cedulas de cada usuario?

   Respuesta: Sí, es posible tener acceso a las cedulas de los usuarios, pero esto no será de forma inmediata para todos los equipos, se debe registrar conforme se vayan entregando a los ganadores.

   En este caso la Lotería de Medellín, notificará al proveedor la entrega y compartirá la cedula del usuario para el respectivo registro.

6. ¿Para efectos de garantía de los equipos, se generan facturas a cada ganador? ¿O se tramitaran directamente por personal de la lotería?

   Respuesta: La factura debe ser generada a nombre de la Lotería de Medellín y esta compartirá con los clientes que la requieran para efectos de la garantía.

7. Por temas internos, se requiere más tiempo para presentar la propuesta ya que no se alcanza a tener

toda la documentación en la fecha de la propuesta.

Respuesta: El cronograma del proceso ya fue modificado, la propuesta podrá ser presentada hasta las 10:00 horas del 5 de octubre de 2021.

8. ¿Se puede entregar la póliza de seriedad posteriormente?

   Respuesta: No, La póliza debe ser entregada al momento de presentación de la propuesta.

9. ¿Es posible realizar el envió de la propuesta en forma digital a través de un correo electrónico y no entrega física?

   Respuesta: No, la propuesta debe ser presentada de forma física, tal y como lo consagra el numeral 12.6 presentación de la propuesta, del pliego de condiciones.

Señor
LUIS ANGEL LÓPEZ
Administrador
SAN DIEGO

Cordial saludo,

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas el 28 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico.

1. Les comento que la referencia de iPhone 12 Pro para las cantidades solicitadas es complejo por tema de lanzamiento de iPhone nuevo, es por eso que queremos saber si es posible participar con otra referencia de modelo ejem

Respuesta: Las referencias a cotizar deben cumplir como mínimo las características técnicas publicadas, en ningún caso podrán ser inferiores a estas.

Señora
DIANA MARÍA PIEDRAHITA ORREGO
Ejecutiva de cuenta
GRUPO ÉXITO

Cordial saludo,

A continuación damos respuesta a las observaciones presentadas el 28 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico.

Observación No.1.

INDICADORES FINANCIEROS: Solicitamos amablemente a la Entidad tener en cuenta los diferentes sectores de la economía al cual corresponden los diversos proponentes, con el fin de que el cálculo de los indicadores financieros se base en la realidad de los negocios, ya que, para el caso concreto de las grandes superficies, el modelo financiero funciona a través del apalancamiento en proveedores que se refleja en las cuentas por pagar.

De acuerdo con lo anterior, el alto nivel de cuentas por pagar es absolutamente natural en la industria del Retail, ya que este se compone de un ciclo en el cual se compra y se paga después de que se vende. En consonancia con lo anterior, ese nivel de endeudamiento o de cuentas por pagar no es una medida de endeudamiento real, es más una medida de que tan altas son las compras.

Por lo anterior, y reiterando que se trata del sector Retail le solicitamos a la entidad tener en cuenta los siguientes indicadores financieros y de capacidad organizacional, con la finalidad de tener una mayor pluralidad de oferentes, sin que con la modificación solicitada se comprometa la correcta ejecución del contrato:

Índice de liquidez mayor o igual al 0,81
Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,02
Índice de Endeudamiento mayor o igual a 0,53
Razón Cobertura de Interés mayor o igual a 1,22

Respuesta: Con el fin de garantizar pluralidad de oferentes; la Entidad acepta modificar los índices financieros y será modificado mediante ADENDA**.**

Observación No. 2:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Solicitamos amablemente ver la viabilidad de presentar experiencia por

contratos de otros productos/ tarjetas por la cuantía solicitada, ya que contamos con distribución oficial de estos productos en nuestras tiendas, pero a la fecha no contamos con un contrato celebrado con este producto.

Respuesta: De acuerdo a lo solicitado la Lotería de Medellín realizara modificación mediante ADENDA, la cual quedara así:

13.2Experiencia Específica:

El proponente debe demostrar con certificación de revisor fiscal o contador que ha realizado una facturación de mínimo CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($166.063.400) en un periodo no superior a 30 días, en los productos de la categoría. La Lotería de Medellín eventualmente podrá requerir evidencia de esta facturación. El mes certificado debe ser del 2021, se debe adjuntar la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Observación No. 3: PLAZO DE PAGO: Solicitamos por favor aclaración del plazo de pago en días calendario una vez se entregue factura con soportes exigidos por la entidad,

Respuesta: La entidad realizará el pago al proveedor en máximo 20 días calendario después de que esté presente la factura y todos los soportes correspondientes.

Sergio Maestre

SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN
Subgerente Comercial y de Operaciones (E)

Monica M Correa

MÓNICA MARÍA CORREA
Profesional Universitaria

Elizabeth M.O.

DOR ELIZABETH MARULANDA
Profesional Universitario